

Acciones en materia de cooperación dentro del territorio nacional de México en el marco del Plan de Desarrollo Integral y la Política Migratoria*

Actions regarding cooperation within the national territory of Mexico within the framework of the Comprehensive Development Plan and the Migration Policy

Actions concernant la coopération sur le territoire national du Mexique dans le cadre du Plan de développement global et de la politique migratoire

GLORIA SANDOVAL SALAS**



PALABRAS CLAVE

Migración; Planificación; Desarrollo; Derechos fundamentales.

RESUMEN En este artículo se analiza la intensificación de los flujos de personas que pretenden establecerse en los Estados Unidos de Norte América, generando a su paso, problemáticas y diversos desafíos para el Estado mexicano. En este sentido, el Gobierno de México ha diseñado un plan de desarrollo que aúna esfuerzos en materia de asistencia humanitaria, jurídica y apoyo a las personas solicitantes y refugiadas. A través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo se ejecuta este plan integrado a su vez en la planificación de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y orientado a la mejora de las estaciones migratorias y albergues que operan en el territorio mexicano.

* Recibido: 30 de abril de 2021; aceptado: 24 de mayo de 2021.

** **Gloria Sandoval Salas** es directora general del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

KEYWORDS

Migration; Immigration stations; Shelters; Fundamental rights.

ABSTRACT This article analyzes the intensification of the flows of people who intend to settle in the United States of North America, generating problems and various challenges for the Mexican State in their wake. In this sense, the Government of Mexico has designed a development plan that combines efforts in humanitarian and legal assistance and support for applicants and refugees. Through the Mexican Agency for International Development Cooperation, this integrated plan is implemented in turn in the planning of the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC) and aimed at improving the migratory stations and shelters that operate in the Mexican territory.

MOTS CLÉS

Migration; Postes d'immigration; Refuges; Droits fondamentaux.

RÉSUMÉ Cet article analyse l'intensification des flux de personnes qui ont l'intention de s'installer aux États-Unis d'Amérique du Nord, générant dans leur sillage des problèmes et des défis divers pour l'État mexicain. En ce sens, le Gouvernement mexicain a conçu un plan de développement qui combine les efforts d'assistance humanitaire et juridique et de soutien aux demandeurs et aux réfugiés. Par l'intermédiaire de l'Agence mexicaine pour la coopération internationale au développement, ce plan intégré est mis en œuvre à son tour dans la planification de la Commission économique pour l'Amérique latine et les Caraïbes (CEPALC) et vise à améliorer les stations migratoires et les abris qui opèrent sur le territoire mexicain.

La política migratoria de México

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) analiza los acontecimientos y acciones emprendidas por el Gobierno de México en la atención de los efectos producidos por el creciente fenómeno migratorio. Cuestiones, muchas de ellas, alineadas con los compromisos internacionales de los que México es parte y ante los que debe responder como garantía del tratamiento humano y solidario con las personas que migran o están de tránsito en el país.

La política migratoria actual de México tiene su origen en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (ONU, 2018). Este acuerdo tiene como primer objetivo la mejora de la cooperación sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, y en segundo lugar, reafirmar la Declaración de Nueva York para los

Refugiados y los Migrantes (2016), donde se expresa “la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial, y entre cuyos compromisos destacan la protección de los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su condición” (CEPAL, 2016:5).

Suscrito por 164 Estados Miembros, en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular se reconoció la necesidad de una gobernanza global por la cual, ningún país debe afrontar el fenómeno migratorio de manera individual y anteponiendo la protección y el respeto de los derechos humanos de todas las personas. En este sentido la CEPAL elaboró y puso en marcha el Plan de Desarrollo Integral en el cual se analizan las condiciones sociales y económicas presentes en la región. En este plan se recogen unas recomendaciones que se centran en cuatro pilares estratégicos: a) desarrollo económico, b) bienestar social, c) sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, y d) gestión integral de ciclo migratorio (CEPAL, 2019:105). Para ello, se añade el requisito de un diseño de política pública, que permita atender las causas que originan el fenómeno migratorio entre México y los países del norte de Centroamérica.

Es por ello que, con el propósito de cumplimentar parte de las recomendaciones en materia migratoria contenidas en el Programa de Desarrollo Integral, la AMEXCID desarrolló el proyecto denominado “Rehabilitación de Estaciones Migratorias y Albergues”. Este proyecto tiene por objeto el fortalecimiento y mejora de los mencionados centros, a fin de que los mismos cuenten con la capacidad de operación que permitan brindar un trato digno, con pleno respeto a los derechos humanos y la efectiva protección a la seguridad e integridad de toda la población migrante.

En 2019 México se vio envuelto en una compleja coyuntura que tocó las puertas en sus fronteras tanto del norte como del sur. Por un lado, la política del presidente de EE. UU., Donald Trump estableció en su plataforma de gobierno una acentuada concentración en la seguridad fronteriza-, lo que propició cambios sustanciales en la migración al establecerse políticas más restrictivas y con incidencia directa en el territorio de otras naciones. Estos cambios generaron una mayor presencia de migrantes en las ciudades fronterizas del norte y sur de México.

Por otro lado, y como resultado de un recrudecimiento de los factores estructurales que originan la migración centroamericana (falta de empleo, violencia, cambio climático -corredor seco- y un incremento en el número de jóvenes sin oportunidades), los migrantes que deseaban llegar a los Estados Unidos de Norteamérica, se organizaron en grupos numerosos para emprender su éxodo en dirección al norte, circunstancia que propició que todas las fases de la migración internacional, entendiéndose por estas el origen, tránsito, destino y retorno se potenciaron y estuvieron presentes en México, haciendo mucho más compleja la gestión de ese fenómeno, así como las relaciones bilaterales con cada uno de los países implicados.

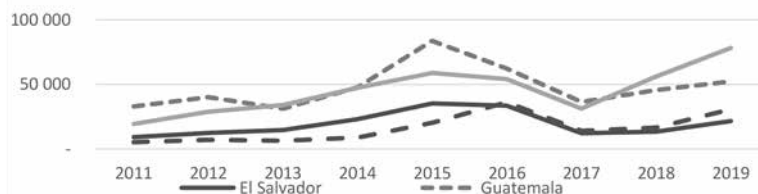
Para hacer frente a los retos que le planteaba la coyuntura migratoria y las nuevas medidas acordadas en Washington, D. C., el Gobierno de México adoptó, desde el inicio de su administración, una serie de medidas que permitirían atemperar esta realidad. Entre ellas, la adopción del Plan de Desarrollo Integral, que recoge la visión del presidente López Obrador. Dicha iniciativa tiene su origen en la declaración política suscrita por los presidentes de Guatemala, Honduras y México, y el vicepresidente de El Salvador (Gobierno de México, 2018). En ella, los cuatro líderes sentaron las bases para una cooperación regional que permita la generación de desarrollo y oportunidades a nivel local, contribuyendo con ello a la prevención de la migración irregular y al mismo tiempo atacando sus causas estructurales.

En dicha declaración, suscrita por los cuatro mandatarios, se definió a la migración como una fuente de progreso para los países de origen, tránsito y destino, por lo que ésta debía atenderse de manera integral, invirtiendo en programas que fortalezcan las capacidades de los cuatro y coadyuven a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ONU, 2015). Asimismo, los representantes de los cuatro países reconocieron que era necesario gestionar conjuntamente una buena gobernanza de la migración a fin de que sea segura, ordenada y regular. Acordaron también crear un fondo que permita financiar las iniciativas del Programa de Desarrollo Integral a fin de crear empleos y combatir la pobreza. Mediante dicho instrumento, los signatarios instruyeron a sus Cancillerías a trabajar de manera conjunta con la CEPAL.

Como parte de los acuerdos alcanzados con el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, México incrementó significativamente su esfuerzo de aplicación de su ley a fin de reducir la migración irregular, incluyendo el despliegue de la Guardia Nacional en todo el territorio, en apoyo a las funciones del Instituto Nacional de Migración en la frontera sur del país, circunstancia que propició que el número de extranjeros presentados a la autoridad migratoria se incrementara significativamente. Esta situación generó una presión adicional a la capacidad instalada de estancias migratorias¹ y albergues ubicados en el sur y sureste de México, que tuvieron que hacer frente a la nueva demanda.

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, se incrementó la presencia de extranjeros también en el norte de México derivado de las devoluciones de migrantes por las autoridades estadounidenses bajo los Protocolos de Protección Migrantes (PPM).

¹ De conformidad con la definición legal que la Ley de Migración (2011), una Estación Migratoria constituye la instalación física que establece el Instituto Nacional de Migración, como autoridad competente en la materia en México, para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria (Ley de Migración, 2011, artículo 3).

Gráfico 1. Personas migrantes presentadas ante la autoridad migratoria

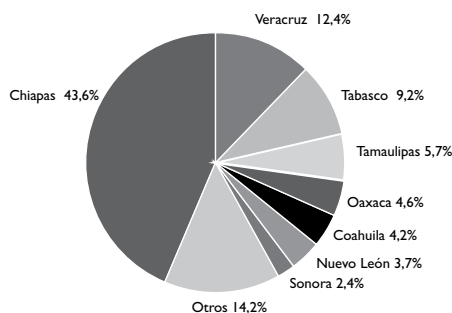
*La información se refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento.

Fuente: Gobierno de México (2019).

Gráfico 2. Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria según entidad federativa, enero-diciembre de 2018-2019

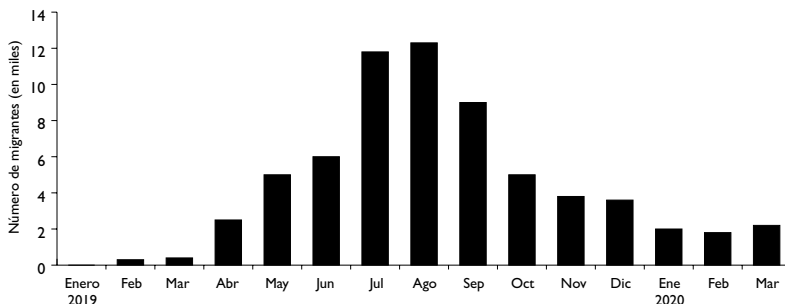
Entidad federativa	Enero-diciembre		
	2018	2019	Var. %
Total	131.445	182.940	39,2
Chiapas	58.860	79.838	35,6
Veracruz	13.111	22.630	72,6
Tabasco	13.287	16.817	26,6
Tamaulipas	7.799	10.405	33,4
Oaxaca	7.448	8.426	13,1
Coahuila	3.749	7.672	104,6
Nuevo León	3.835	6.827	78
Sonora	1.546	4.347	n.a.
Otros	21.810	25.978	19,1

Fuente: Gobierno de México (2019).

Gráfico 3. Eventos extranjeros presentados ante la autoridad migratoria según entidad federativa, enero-diciembre 2019

Fuente: Gobierno de México (2019).

Gráfico 4. Migrantes devueltos a México por autoridades estadounidenses bajo los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), enero 2019-marzo 2020



Fuente: Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC), “Details on MPP in Mexico Deportation Proceedings”, consultado el 27 de abril de 2020.

En el gráfico 4 se observa que entre el mes de mayo y junio se recibieron más de 10.000 extranjeros, cifra que fue rebasada por mucho en los siguientes tres meses cuando se recibieron a 30.000 migrantes más que también esperaban resolución de sus trámites de asilo en territorio mexicano. En marzo de 2020 el mayor número de repatriados por PPM provino de Honduras (35%), seguidos de Guatemala (24%), Cuba (12.7%) y El Salvador (12.5%). Esta coyuntura generó mucha presión en los albergues y en los campamentos ubicados en esa región (Gobierno de México, 2019).

Mejora de las estaciones migratorias

La política migratoria requiere de un enfoque integrado de gobierno en el que todas las dependencias relacionen sus responsabilidades para analizar y poder determinar las oportunidades y desafíos que plantea la movilidad humana. Con el fin de acciones específicas para atender las particularidades de cada una de las fases del ciclo migratorio (origen, tránsito, destino y retorno) es preciso elaborar las políticas específicas. Una vez formuladas, estas deberán contemplar la finalidad de lograr una migración segura y ordenada, así como el debido respeto al derecho de las personas migrantes, disminuyendo el sentimiento de desaprobación y racismo.

En este sentido, la política implementada por el Gobierno mexicano en materia migratoria sigue los principios del respeto irrestricto de los Derechos Humanos de la población migrante de nacionales y extranjeros. Es obligado considerar el trato digno y solidario con las personas que carecen de un lugar de residencia temporal o permanente, como consecuencia de condiciones desfavorables en su país de origen. Reconocer estos derechos a la población migrante significa garantizar el trato igualitario entre connacionales y extranjeros y la solidaridad, especialmente a los grupos migratorios más vulnerables.

Es por ello que la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los principios en los que se funda la política migratoria de nuestro país, desarrollo acciones coordinadas con los distintos niveles de gobierno y autoridades competentes, a fin de garantizar los derechos fundamentales de la población migrante, así como el cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales, tales como el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones, que establecen la obligación a cargo de los estados firmantes de velar por el fortalecimiento de las instituciones encargadas de brindar estancia temporal a la población migrante, garantizando la asistencia humanitaria, jurídica y apoyo a las personas solicitantes y refugiadas, con atención diferenciada a mujeres, menores no acompañados y población con necesidades específicas”.

En este sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la AMEXCID, suscribió los convenios de cooperación para el diseño e implementación de un programa encaminado a la mejora de las estaciones migratorias y albergues de México. Con ello, se conseguían los dos objetivos al mismo tiempo. Por un lado, fortalecer las condiciones de funcionamiento y operación de estos centros. Por otro lado, mejorar las garantías de un trato digno, con pleno respeto a los derechos humanos y la efectiva protección a su seguridad e integridad. Específicamente, el proyecto se circunscribió en mejorar los servicios generales de diez estaciones migratorias de México ubicadas en los Estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Ciudad de México, Baja California, Tamaulipas, Sonora y Coahuila. Estas estaciones, destinadas a brindar abrigo, asilo y refugio a migrantes, generando condiciones óptimas que permitieran mejorar la asistencia a la población migrante, la asistencia efectiva al ejercicio de los derechos humanos, la resolución de solicitudes de asilo y el otorgamiento de beneficios de protección complementaria, contribuyen a la dignificación de la condición de las personas migrantes y refugiadas a través de la promoción de una cultura incluyente basada en el respeto a los derechos humanos.

Este proyecto está todavía ejecutándose y una vez concluido y evaluados sus resultados será replicado en otros albergues y estaciones migratorias para extender esta buena práctica por todo el país.

Bibliografía

- CEPAL (2016): “Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes”, disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10793.pdf>
- (2019): *Hacia un nuevo estilo de desarrollo. Plan de Desarrollo Integral. El Salvador-Guatemala-Honduras-México. Diagnóstico, áreas de oportunidad y recomendaciones*, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462720/34_Hacia_un_nuevo_estilo_de_desarrollo__Plan_de_Desarrollo_Integral_El.pdf

- GOBIERNO DE MÉXICO (2011): *Ley de migración*, Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, disponible en: http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf
- (2019): *Estadísticas migratorias*, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, disponible en: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2019.pdf
- LEUTERT, S. (2020): “Protocolos de Protección a Migrantes: Implementación y consecuencias para los solicitantes de asilo en México”, Escuela de Asuntos Públicos en Johnson, disponible en: https://www.strausscenter.org/wp-content/uploads/PRP-218_-Protocolos-de-Protección-a-Migrantes.pdf
- ONU (2015): “Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, Programa de las Naciones Unidas, Nueva York, disponible en: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- (2018): “Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration”, disponible en: <https://www.un.org/en/conf/migration/statements.shtml>
- RUIZ SOTO, A. (2020): *Un año después del acuerdo Estados Unidos-México. La transformación de las políticas migratorias mexicanas*, Migration Policy Institute, Washington.